



Excmo. Ayuntamiento Almadén de la Plata

ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA

REUNIDO el Tribunal Calificador para la provisión de la plaza de Técnico de Administración General de del Ayuntamiento de Almadén de la Plata, por el procedimiento de oposición libre, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 166 de 20 de julio de 2023, el mismo ha llegado a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Finalizado el plazo de 10 días hábiles de alegaciones el 22 de noviembre de 2023, por parte del Tribunal se da cuenta de las alegaciones presentadas según orden de entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata:

- Aspirante MARIA DEL MAR HIDALGO ROMERO, escrito con Registro General de Entrada n.º 2715, de fecha 09/11/2023, solicita anulación del segundo examen y repetición del mismo.

El Tribunal estudia la alegación de la aspirante y acuerda no aceptarla.

En el apartado quinto de las bases, referido al Tribunal Calificador, se indica lo siguiente:

“Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.”

Así mismo, el apartado sexto referido al proceso de selección indica:

“Segunda prueba.- Eliminatoria.

De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, determinados por el Tribunal, relativos a las funciones propias del puesto a proveer. Tiempo de realización: hora y media. Durante su desarrollo se podrán consultar textos legales no comentados.

Este ejercicio será calificado de 0 a 50 puntos, y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los/las aspirantes obtener una puntuación mínima de 25 puntos.

Se valorara la expresión escrita, rigor técnico y jurídico expuesto en la resolución del supuesto, y el conocimiento y la aplicación de la legislación vigente.”

De acuerdo con el derecho otorgado al Tribunal, este aplica los criterios contenidos en las bases y hace un reparto equitativo de los 50 puntos entre los dos supuestos prácticos, asignando 25 puntos a cada uno de los dos supuestos, no existiendo distribución irregular que vulnere los legítimos intereses de los aspirantes.

Código Seguro De Verificación	Ccm83foNnEi5EuP7FKEYfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Iglesias Terron	Firmado	12/12/2023 08:43:24	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ccm83foNnEi5EuP7FKEYfw==			

Código Seguro De Verificación	L6CEse1QDimjAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sandra María Antón García	Firmado	13/12/2023 17:33:15	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/			

- Aspirante IRENE MARTÍN HINOJOSA, escrito con Registro General de Entrada n.º 2788 de fecha 17/11/2023, solicita anulación de las preguntas números 23 y 39 de la primera prueba tipo test.

En relación a la pregunta número 23, el Tribunal advierte error en la plantilla de respuestas aprobada, estando señalada como correcta la respuesta A, siendo en realidad la correcta la opción B, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al estar la pregunta correctamente formulada y tratarse de un error de transcripción en la plantilla de respuestas, no procede la anulación de la misma. El Tribunal acuerda la revisión de los exámenes de los aspirantes procediendo a su nueva calificación.

En lo referido a la pregunta número 39, el Tribunal no acepta la alegación presentada.

La aspirante indica como valida también la opción B, no pudiendo ser correcta puesto que la pregunta solicita que actuaciones cumplen el requisito de no ser objeto de comunicación previa y de acuerdo con el artículo 294 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el inicio de las obras autorizadas por licencia urbanística cuando la actuación de que se trate requiera proyecto técnico conforme a la legislación vigente, sí requieren comunicación previa. Es decir, no se puede afirmar que la totalidad de los inicios de obra no son objeto de comunicación previa, puesto que hay algunos que sí. Se mantiene por tanto como única opción correcta la D de acuerdo con artículo 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

- Aspirante JOSÉ ANTONIO GARCIA-CASCON TORRES, escrito con Registro General de Entrada n.º 2830 de fecha 21/11/2023, solicita revisión de su calificación en la segunda prueba práctica.

Revisado el examen realizado por el aspirante el Tribunal acuerda otorgarle un total de 7,29 puntos.

El Tribunal acuerda los siguientes motivos: en relación al primer supuesto planteado no sigue la estructura mínima de informe jurídico, y evaluando los dos supuestos presenta una redacción inconexa en muchos puntos, expresión escrita mejorable y escaso desarrollo en cuanto a rigor técnico en la formulación del contenido, además de presentar respuestas erróneas a las preguntas formuladas.

SEGUNDO.- De acuerdo con el error advertido en la plantilla de respuestas correctas, sustituir en la pregunta 23 la opción A por la opción correcta siendo esta la B.

TERCERO.- Una vez recalificados todos los exámenes referentes a la primera prueba tipo test, aprobar la nueva lista de calificaciones obtenidas por los aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TEST (máx 50 puntos)
ISABEL MARIA LÓPEZ LOZANO	17
BEATRIZ LÓPEZ VALVERDE	28
DÉBORA MONGE CARMONA	43,75
MARIA DEL MAR HIDALGO ROMERO	31
GRACIA MARIA LEÓN LUQUE	24,25

Código Seguro De Verificación	Ccm83foNnEi5EuP7FKEYfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Iglesias Terron	Firmado	12/12/2023 08:43:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Ccm83foNnEi5EuP7FKEYfw==		



Código Seguro De Verificación	L6CEse1QDimjAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María Antón García	Firmado	13/12/2023 17:33:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/		



ANTONIO LEDESMA GARROTE	17,50
ALBA PEDROTE LEÓN	24
IRENE MARTÍN HINOJOSA	22,75
ISABEL DOMÍNGUEZ GANDUL	25,75
DAVID GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	16,25
ENRIQUE GARZÓN ALVAREZ	14
MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	18,25
JOSE ANTONIO GARCIA-CASCON TORRES	27,50


CUARTO.- Aprobar la nueva lista de calificaciones obtenidas por los aspirantes que han superado la prueba tipo test, en la segunda prueba práctica.


APellidos y Nombre	CASO PRACTICO 1 (máx 25 puntos)	CASO PRÁCTICO 2 (máx 25 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (máx 50 puntos)
BEATRIZ LÓPEZ VALVERDE	18,97	9,33	28,30
DÉBORA MONGE CARMONA	20,73	11,33	32,06
MARIA DEL MAR HIDALGO ROMERO	12,18	0	12,18
ISABEL DOMÍNGUEZ GANDUL	18,2	12,55	30,75
JOSE ANTONIO GARCIA-CASCON TORRES	1,9	4,98	6,88

QUINTO.- Aprobar la exposición en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almadén de la Plata y en su página Web, de la presente Acta, al objeto de que las personas aspirantes tengan conocimiento de los resultados del proceso selectivo, e informando a los mismos que, disponen de un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la presente acta en la Sede Electrónica para presentar alegaciones. Transcurrido el mismo sin presentarse alegaciones o, en caso de presentarse y una vez resueltas por el tribunal, éste procederá a publicar en iguales términos relación definitiva de resultados y elevará relación y propuesta de nombramiento que elevará a la Alcaldía a los efectos oportunos.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	Ccm83foNnEi5EuP7FKEYfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Iglesias Terron	Firmado	12/12/2023 08:43:24	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Ccm83foNnEi5EuP7FKEYfw==			

Código Seguro De Verificación	L6CEse1QDimjAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sandra María Antón García	Firmado	13/12/2023 17:33:15	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/			